

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 210

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 2.*

En Mayoría - A Proyecto N° 409. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION N° _____

Orden del Día N° _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 21-08-85

HORA: 1950hs.

S/V

✓ MANSOUR
22/8/85

.....
RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
COMISION N° 2

S/Proyecto N° 409.

DICTAMEN DE COMISION N° 2 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA;

Vuestra Comisión n° 2 de Presupuesto, Hacienda, Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, habiendo tratado el proyecto N° 409 referente a la modificación del Estatuto del Banco del Territorio, os aconseja le presteis vuestra aprobación como se detalla a continuación.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Agrégase al Estatuto del Banco del Territorio Nacional de la Tierra / del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Entidad Autárquica - el artículo siete (7) bis, el que dirá lo siguiente:

Artículo 7° bis.: El Banco podrá conceder préstamos a sus empleados es calafonarios o sus cónyuges en mejores condiciones que las dispuestas para el resto de la clientela. La reglamentación del Directorio determinará los requisitos en cuanto a importes, plazos, sueldos, garantías y antigüedad para el otorgamiento de dichos préstamos.

Artículo 2° : Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley la // primera parte del punto 4° - Inciso "e" del artículo siete de la Ley Territorial N° 234 que dice: "Conceder préstamos a los empleados del Banco y a sus cónyuges en mejores condiciones que las dispuestas para el resto de la clientela."

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN SALA DE COMISION, 21 de agosto de 1985.


ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR


FERNANDO J. ELCABE
LEGISLADOR


AIDA CHAVES DE BAGANTA
LEGISLADORA


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR